



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2263/2009.

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República. Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 536/2008, de fecha 25 de Junio de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum N° 215/2009, de fecha 25 de Junio del 2009, por el Director del Departamento de Educación.

DECRETO:

LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Educación que se detalla a continuación:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
MARCELO ARACENA LOPEZ Profesor Escuela Mercedes Maturana.		04	23.06.2009	26.06.2009

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



BERNABE FENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

AC / CTL / RRHH / MCV / GMD / JBN / fd.-

(Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en la distribución)